

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 2128 /
HORAS EXTRAS.
SECCION 1era.- 14 MAYO 2012
LA CISTERNA

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 15, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a las Técnicas de Nivel Superior de Enfermería o Auxiliar Paramédico dependientes del Centro de Salud Santa Anselma, para cubrir distintas actividades, que se realizaran durante el presente año 2012, en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de accidente o urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio.

2.- Memorando N° 1155 de fecha 26 de Abril de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Marzo de 2012, de las funcionarias que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y vistas por la dirección, se adjunta fotocopia de los registros de asistencia., por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Marzo en las actividades realizadas por el Municipio, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	25 %	N° hrs.	50 %	Actividad	Categoría	Nivel
Silvia Olguín Soto			4.0	50%	TENS	D	10
Elena Sánchez Toledo			3.0	50%	TENS	C	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH/POF/LEC/PCM.-